



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
49° período de sesiones
28 de febrero a 11 de marzo de 2005
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea
General titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la
incorporación de una perspectiva de género en las entidades
del sistema de las Naciones Unidas

Comisión de Derechos Humanos
61° período de sesiones
14 de marzo a 22 de abril de 2005
Tema 12 del programa provisional**
Integración de los derechos humanos
de la mujer y la perspectiva de género:
la violencia contra la mujer

Informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos el informe adjunto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre sus actividades encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer, que se ha preparado en cumplimiento de la resolución 50/166 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995.

* E/CN.6/2005/1.

** E/CN.4/2005/1.

Informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.	1-6	3
I. Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer: ciclo de concesión de subvenciones de 2004	7-10	4
II. Ampliación del alcance y el efecto del Fondo Fiduciario: repetición y ampliación de las iniciativas del Fondo Fiduciario	11-17	7
III. Conclusión.	18-20	9

Introducción

1. En su resolución 50/166, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General pidió al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que, dentro de su mandato, tomara en cuenta la necesidad de fortalecer sus actividades para eliminar la violencia contra la mujer a fin de acelerar la aplicación de las recomendaciones que figuran en la Declaración¹ y Plataforma de Acción² de Beijing. Para ello, el UNIFEM colabora estrechamente con los organismos y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en el marco de la labor que realiza todo el sistema de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer.

2. Bajo la orientación de la resolución 50/166 de la Asamblea General, en 1996 las Naciones Unidas establecieron el Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer, que empezó a funcionar en 1997 administrado por el UNIFEM. En esa resolución la Asamblea determinó que el Fondo sería el mecanismo fundamental para el progreso en la aplicación de las medidas relativas a la violencia contra la mujer enunciadas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Desde el principio el Fondo ha seguido seleccionando y prestando apoyo a proyectos innovadores y catalizadores de todo el mundo que tienden a abrir camino, crear nuevos modelos y movilizar nuevos grupos de interés en el movimiento creciente para erradicar la violencia basada en el género en todas sus manifestaciones.

3. En el presente informe al 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer y al 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se exponen las actividades emprendidas por el UNIFEM en 2004 con objeto de eliminar la violencia contra la mujer.

4. Gracias al Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer, el UNIFEM aúna los esfuerzos innovadores con las oportunidades para reproducir y amplificar las estrategias que han tenido éxito. El Fondo Fiduciario permite adquirir experiencias y prácticas idóneas que sirven de inspiración a programas de más amplio alcance del UNIFEM y sus asociados gubernamentales, de la sociedad civil y de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial.

5. Desde el inicio de sus operaciones, el Fondo Fiduciario ha concedido subsidios por valor de 8,3 millones de dólares a 175 iniciativas de 96 países. En los últimos años se ha producido un acusado aumento de las solicitudes de subsidios al Fondo, lo que demuestra el carácter único del Fondo Fiduciario como mecanismo de financiación en un contexto mundial en el que la violencia de género sigue constituyendo una amenaza crónica para la vida y el bienestar de la mujer, así como al dinamismo del grupo de países representados, que ha respondido con iniciativas de ámbito nacional a las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y el examen quinquenal de su aplicación.

6. La importancia de aumentar los esfuerzos por financiar el Fondo Fiduciario se pone ciertamente de manifiesto por la realización del examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Fondo Fiduciario ha desempeñado una importante función en relación con los cambios realizados durante el decenio anterior. No obstante, la constante y cada vez mayor discrepancia entre los recursos disponibles mediante el Fondo Fiduciario y las solicitudes de apoyo a iniciativas nuevas indican que sería posible hacer mucho más.

I. Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer: ciclo de concesión de subvenciones de 2004

7. En octubre de 2004, en el noveno ciclo de concesión de subvenciones del Fondo Fiduciario se otorgaron 900.000 dólares de los EE.UU. a 17 iniciativas en 21 países. Como en años anteriores, la demanda de apoyo del Fondo Fiduciario fue muy superior a sus recursos y éste sólo pudo responder a una pequeña parte de las solicitudes de concesión de subvenciones recibidas.

8. Atendiendo a las recomendaciones del Comité Consultivo de que en el enfoque y el funcionamiento del Fondo Fiduciario el UNIFEM aplicara una interpretación más amplia de lo que constituye violencia basada en el género, y a las recomendaciones del Comité Interorganismos de Evaluación de Proyectos del Fondo Fiduciario de que considerara la posibilidad de solicitar propuestas centradas en vínculos temáticos concretos con la violencia basada en el género, para la concesión de subvenciones en 2004 se solicitaron propuestas centradas en estrategias para prevenir la violencia basada en el género en tiempos de conflicto y después de los conflictos y para responder a dicha violencia.

9. Se enviaron propuestas para su examen final por el Comité Interorganismos de Evaluación de Proyectos del Fondo Fiduciario, que es un mecanismo de coordinación cuyo objetivo es permitir que los miembros del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto se reúnan, conjuntamente con miembros de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para determinar la asignación de subvenciones y la planificación a largo plazo del Fondo Fiduciario. En 2004 fueron miembros del Comité Interorganismos representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y de varias organizaciones no gubernamentales. Se emprenderán las 17 iniciativas siguientes en virtud de las propuestas aprobadas en el noveno ciclo del Fondo Fiduciario:

- En Nigeria, para responder a las violaciones de que han sido objeto las mujeres en las zonas de conflicto, se hará lo necesario para que el público preste más atención a este problema y se ayudará a establecer en el seno de las comunidades en que hay conflictos un consenso sobre el rechazo de la violencia basada en el género.
- En la República Democrática del Congo, se ayudará a los hombres y a los líderes comunitarios a que examinen las actitudes e impresiones relativas a la violencia sexual y los derechos de la mujer, formulen estrategias locales colectivas y fortalezcan las estructuras comunitarias para mejorar las respuestas al problema.

- En el Sudán meridional, se fomentará la capacidad de documentación de las repercusiones del conflicto armado sobre las mujeres y los resultados de los estudios se proporcionarán a los encargados de formular políticas y a las organizaciones de la sociedad civil para ayudar a la reconstrucción posterior al conflicto.
- En Darfur, se emprenderá una iniciativa con el fin de aumentar entre el personal de los medios de comunicación el entendimiento de la violencia basada en el género y, mediante campañas en dichos medios, aumentar en los encargados de formular políticas, los oficiales de policía y las comunidades la conciencia de la necesidad de ocuparse de la violencia basada en el género en tiempos de conflicto y después de los conflictos.
- En Rwanda, se emprenderá una iniciativa para mejorar en las mujeres que fueron soldados la comprensión de las consecuencias que la violencia basada en el género y el VIH/SIDA tienen para la salud reproductiva, y contribuir a la reintegración sin riesgos de dichas mujeres en sus comunidades.
- En la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jerusalén, se hará hincapié en el deber ético que tiene el personal sanitario de estar atento a los casos de violencia basada en el género, y se prestará apoyo a los médicos y trabajadores sanitarios para que preparen un código de ética para la ayuda a las sobrevivientes de la violencia.
- En Nepal, se utilizarán grupos radiales y comunitarios de debate para proporcionar a las mujeres un espacio para hablar contra la violencia, tanto en el aspecto personal como en el comunitario, y para reunir a las mujeres para que puedan introducir cambios en sus entornos locales.
- En Indonesia, se prestará apoyo a una asociación amplia entre el Gobierno y la sociedad civil a fin de que se prepare un proyecto de ley para guiar la integración en el plano provincial de los servicios para las mujeres sobrevivientes de la violencia.
- En Fiji, se emprenderá una iniciativa para poner en tela de juicio las actitudes y el comportamiento de los hombres jóvenes acerca de la violencia contra la mujer, poner a disposición de esos jóvenes métodos distintos de resolver los conflictos en sus hogares y comunidades y facultar a la mujer para que adopte una función central en los procesos de establecimiento de la paz en sus comunidades.
- En Georgia, se ampliará un programa de capacitación sobre la violencia basada en el género para funcionarios públicos en las regiones en que ha habido conflictos, con especial referencia a las zonas de conflictos recientes. Además, el mismo programa se ejecutará en Azerbaiyán.
- En Serbia y Montenegro, se fortalecerá el trabajo de una red de mujeres en pro de la reconciliación y de la lucha contra la violencia basada en el género entre personas de distinta afiliación étnica, religiosa y política. Mediante la iniciativa también se promoverá y facilitará una mayor aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en los esfuerzos de mantenimiento de la paz en la región.
- En Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, los estudios y la investigación sobre la intensificación de la violencia basada en el género y

el feminicidio se usarán para determinar los ámbitos en que es preciso revisar la legislación y las políticas públicas, y para alentar una mayor acción colectiva para poner fin a la impunidad.

- En Haití, se prestará apoyo para desarrollar la capacidad institucional de los grupos de mujeres a nivel local y ayudar a las sobrevivientes de la violencia basada en el género a obtener reparación, y también se apoyará a esos grupos en sus esfuerzos por crear un plan integrado de lucha contra la violencia contra la mujer.
- En Guyana, se apoyará una iniciativa para que se preste más atención a la función que tiene la violencia basada en el género en los conflictos étnicos y para poner a las mujeres y las niñas de las comunidades afectadas en condiciones de lograr justicia e igualdad.
- En el Perú, se prestará apoyo para facilitar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación relativas a la violencia basada en el género, que incluyen la preparación de un plan integrado para la indemnización de las víctimas, el establecimiento de un sistema provisional para procesar las denuncias de violaciones de los derechos humanos y la creación de un programa de capacitación para jueces.
- En Colombia, se duplicará en otros tres municipios del Departamento del Quindío el modelo del Comité de Paz y Coexistencia del Municipio de Córdoba, en que el gobierno municipal y una gran variedad de organizaciones sociales elaboraron conjuntamente políticas para el fomento de la paz y la coexistencia con una perspectiva de género.
- En el Brasil, un proyecto de Fondo Fiduciario promoverá el uso positivo de la música hip hop entre los jóvenes para crear conciencia sobre la violencia basada en el género y alentar entre los jóvenes y los jóvenes la solución de conflictos por medios no violentos.

10. Cabe mencionar también que en 2004 se siguió reconociendo la eficacia de los proyectos apoyados por el Fondo Fiduciario. El apoyo proporcionado en 2002 por el Fondo Fiduciario facilitó los esfuerzos realizados por la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH) para integrar una perspectiva de género en la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en el Perú, en particular la promoción de la indemnización de las mujeres víctimas de la violencia en el país. En 2004 el proyecto fue reconocido como uno de los tres mejores en el ámbito de los derechos humanos en el país y recibió un premio de Oxfam, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y CARE. Asimismo, en 2002 el Fondo Fiduciario proporcionó una observación en apoyo de la investigación y la documentación de las historias de mujeres que viven con VIH/SIDA tras el genocidio de 1994 en Rwanda. La Comisión Nacional contra el SIDA de Rwanda, la Dirección de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la Embajada de los Estados Unidos de América en Rwanda están utilizando los resultados de ese estudio.

II. Ampliación del alcance y el efecto del Fondo Fiduciario: repetición y amplificación de las iniciativas del Fondo Fiduciario

11. Atendiendo a las recomendaciones hechas por el Comité Interorganismos de Evaluación de Proyectos de que se preparara una estrategia revisada para la concesión de subvenciones, el UNIFEM presentó al Comité una estrategia revisada del Fondo Fiduciario para el período 2005-2008 para que la examinara. La estrategia revisada, que el Comité aprobó en octubre de 2004, abarca aspectos concretos del Fondo Fiduciario, especialmente en los ámbitos del efecto, la participación, los conocimientos, la eficacia y los recursos, que, basándose en la experiencia derivada de ocho años de funcionamiento del Fondo Fiduciario, el UNIFEM ha determinado que es preciso fortalecer.

12. Cabe señalar especialmente que, con arreglo a la estrategia revisada, la concesión de subvenciones del Fondo Fiduciario procurará especialmente afianzar y apoyar el gran número de leyes y políticas que se han formulado en todas las regiones del mundo para ocuparse de las múltiples formas de violencia a que hace frente la mujer. Una de las principales conclusiones de los exámenes hechos por el UNIFEM en 2002-2003 de las iniciativas del Fondo Fiduciario y de otras iniciativas de todo el mundo, resumidas en la publicación *Ni un minuto más*, se acabó la violencia contra la mujer³ y también confirmadas por el informe acumulativo de 2003 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/2004/66 y Add.1 y 2), es que, si bien se ha progresado mucho en la formulación de leyes y políticas nuevas, su aplicación sigue siendo deficiente y desigual, y las propias leyes y políticas no están a menudo adecuadamente encuadradas para proteger los derechos humanos de la mujer. Durante el período 2005-2008, el Fondo Fiduciario hará especial hincapié en el suministro de apoyo a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para crear conciencia de la existencia de nuevas leyes y políticas, corregir las deficiencias en vista de las necesidades en materia de derechos humanos, hacer las consignaciones presupuestarias necesarias para la aplicación, aumentar la capacidad de los sistemas judiciales, los agentes de policía y los trabajadores sanitarios para aplicar las leyes, y crear sistemas de reunión de datos e indicadores para ayudar a observar su eficacia.

13. Los informes recibidos de los beneficiarios de los subsidios en ciclos precedentes muestran que el apoyo catalizador inicial prestado por el Fondo Fiduciario sigue dando resultados a largo plazo. En la República Democrática Popular Lao, el Fondo Fiduciario prestó apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de los miembros del Sindicato de Mujeres Lao para hacer funcionar en Vientiane un centro para las sobrevivientes de la violencia basada en el género. En 2002, cuando el Sindicato de Mujeres pidió apoyo al Fondo Fiduciario, sólo se denunciaban muy pocos de los incidentes de violencia de que eran víctimas las mujeres y no había estadísticas fiables sobre el ataque sexual o la violencia en el hogar. Las leyes en vigor en la República Democrática Popular Lao no contemplaban cuestiones concretas relacionadas con la violencia basada en el género. Tras el establecimiento y funcionamiento del centro, el Sindicato de Mujeres pudo documentar un gran número de casos y presentarlos al Gobierno. El éxito del programa queda demostrado por la invitación hecha por el Gobierno al Sindicato de Mujeres para que presentara un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar, que la Asamblea Nacional del país aprobó en octubre de 2004 y está en espera de que el Parlamento lo declare ley. El Sindicato de Muje-

res logró obtener apoyo adicional, de la Fundación de Asia para la contratación de expertos técnicos para la redacción de la ley, del Fondo Fiduciario en 2003 para celebrar audiencias públicas a fin de poner en conocimiento el proyecto de ley y lograr que las mujeres participen en el proceso legislativo, y de la Embajada del Japón en la República Democrática Popular Lao para construir en Vientiane un centro permanente para casos de crisis.

14. En África, el apoyo del Fondo Fiduciario al trabajo de la Red Femenina Africana de Desarrollo y Comunicaciones (FEMNET) con organizaciones de hombres empeñados en lograr la igualdad entre los géneros ha dado como resultado la creación de una red de hombres para luchar contra la violencia contra la mujer y promover la igualdad entre los géneros en África. La Red de hombres en pro de la igualdad inmediata entre los géneros organizó una conferencia de hombres que se desplazó a Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Malawi y Zambia, para sensibilizar a miles de hombres sobre los problemas de la violencia basada en el género y el VIH/SIDA. Al apoyo recibido del Fondo Fiduciario, la FEMNET ha añadido fondos adicionales recibidos de la Fundación Heinrich Böll y del ACNUR. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su período de sesiones de 2004 reconoció el trabajo que realizaba la Red con grupos de hombres en pro de la igualdad entre los géneros y la invitó a participar en el debate preparatorio del grupo de expertos y a formar parte de uno de los grupos de la Comisión.

15. En México, el Fondo Fiduciario prestó apoyo a Semillas (Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer) y a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en relación con la preocupación ante la posibilidad de que los feminicidios de Ciudad Juárez quedaran impunes. Por primera vez, las organizaciones que representan a las familias de las víctimas se han puesto de acuerdo con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en un esfuerzo común para poner de relieve ante el Gobierno la necesidad urgente de tomar medidas adecuadas. El Gobierno de México está proporcionando fondos a las comunidades afectadas donde han ocurrido los incidentes más terribles de feminicidio a fin de establecer guarderías, recibir consultas sobre salud mental y emocional y apoyar a microempresas para que las mujeres comercialicen sus productos.

16. El resultado del apoyo del Fondo Fiduciario a la Federación Panchina de Mujeres ha sido la ampliación de los puestos de presentación de quejas de violencia en el hogar, de los sectores del proyecto experimental del Fondo Fiduciario en la provincia de Liaoning a otros lugares de la provincia, y también la repetición del trabajo iniciado en Liaoning en las provincias de Shaanxi y Jiangxi. Federaciones de mujeres de distintos niveles han presentado a los congresos populares locales propuestas legislativas sobre la lucha contra la violencia en el hogar y han emitido declaraciones conjuntas para formular políticas locales sobre la prevención de la violencia en el hogar y la respuesta a ella. Se han formulado políticas y reglamentos locales en varias provincias, prefecturas y condados. Los oficiales de policía y la ciudadanía se han unido para establecer centros de presentación de quejas sobre violencia en el hogar y 13 provincias han establecido refugios. En Jiangxi y Wuhan están cobrando impulso las actividades de capacitación y concienciación destinadas a los hombres.

17. Durante 2004, el UNIFEM también ha aprovechado la experiencia adquirida por el Fondo Fiduciario proporcionando su propio apoyo a varias actividades de mayor escala orientadas hacia la reforma legislativa, la mejora de la reunión de

datos y estadísticas, la lucha contra la trata de mujeres, la atención de la salud, las respuestas de la policía, la concienciación mediante los medios de información y la reconstrucción después de los conflictos. Se prestó apoyo técnico y financiero para facilitar la aprobación y la enmienda de leyes relativas a la violencia en el hogar en Filipinas, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Mongolia y la ex República Yugoslava de Macedonia, y en Zimbabwe y Fiji se ha prestado apoyo para el examen de casos de violencia en el hogar a fin de determinar las reformas necesarias. Con el apoyo del UNIFEM se ha mejorado la reunión de datos y estadísticas sobre incidentes de violencia contra la mujer en Tailandia, la República Árabe Siria, Jordania, Egipto, México y Santa Lucía. Los modelos de celdas especiales para las mujeres y los jóvenes en las comisarías de policía, apoyados por el UNIFEM, se han utilizado en el estado de Rajastán de la India, y el apoyo a un centro de atención global para casos de crisis situado en un hospital ha hecho que ese concepto se incorpore en la política del Ministerio de Salud Pública de Tailandia. El apoyo a la Comisión de Reforma Legislativa de Sierra Leona está permitiendo que se haga una revisión general de las leyes del país en relación con la violencia contra la mujer y también se está prestando apoyo a organizaciones de mujeres para ayudar a lograr la aplicación efectiva de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre la violencia basada en el género. El apoyo del UNIFEM a las iniciativas contra la trata de mujeres en la región de Asia meridional ha hecho posible revisar las leyes contra la trata de mujeres a fin de reconocer las disposiciones discriminatorias contra la mujer en cuatro países, y el apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India para la reunión de datos desglosados por sexo ha permitido por primera vez determinar los perfiles de las víctimas, los tratantes y los clientes.

III. Conclusión

18. Han transcurrido 10 años desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y nueve años desde la creación del Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer, y hoy día se sabe mucho más sobre las estrategias que son efectivas para eliminar la violencia basada en el género, sobre esa base se puede determinar lo que queda por hacer.

19. Se ha progresado mucho en el establecimiento de normas y de marcos jurídicos y lo que ahora se requiere es determinar qué medios son efectivos para garantizar la aplicación adecuada y la repetición de leyes acertadas, y hacer que las leyes deficientes estén en mayor consonancia con las normas de derechos humanos. Hay que desarrollar mejores mecanismos para hacer cumplir los derechos y reparar las violaciones, a fin de lograr la rendición de cuentas y la justicia. La reforma legislativa debe ir acompañada de capacitación y de la reforma de los sistemas de justicia penal, pues en muchos de ellos se sigue haciendo caso omiso de las necesidades de las mujeres víctimas. Debe ampliarse la institucionalización de algunos de los cambios hechos en la administración de justicia mediante la creación de comisarías especializadas de policía, la capacitación de la fuerza de policía en su totalidad y el establecimiento de asociaciones con las organizaciones no gubernamentales de mujeres. Es urgente ocuparse de la violencia contra la mujer en el contexto del VIH/SIDA, porque es uno de los principales factores que impulsan la pandemia. Hay que iniciar intervenciones coordinadas a nivel comunitario para reunir a los hombres, los gobiernos locales, los líderes tradicionales, los médicos y juristas y las

líderes de organizaciones de mujeres, de manera que el marco del derecho internacional y nacional esté firmemente vinculado con las realidades que viven las mujeres. Sabemos también que es preciso encontrar maneras de hacer frente a la violencia simultáneamente en muchos planos y en muchos sectores de la sociedad, y que hay que hacer frente a las causas fundamentales de la violencia, sobre todo a la inadecuada condición económica, social y política de la mujer.

20. Las iniciativas apoyadas por conducto del Fondo Fiduciario han hecho contribuciones importantes al desarrollo de un volumen mucho mayor de conocimientos técnicos sobre estrategias efectivas para eliminar la violencia contra la mujer en todos esos ámbitos. No obstante, en este momento, en que la comunidad internacional mira hacia adelante, en el marco del examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción y el futuro, se requiere de urgencia un aumento considerable de la financiación para que el Fondo Fiduciario pueda apoyar la continuación y el florecimiento de la innovación, la amplificación y la aplicación de las nuevas estrategias que se han creado. Además, en la Declaración del Milenio⁴, que reafirma los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los gobiernos de todo el mundo se comprometieron a luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y en ella se ha reconocido que el avance de la igualdad entre mujeres y hombres es fundamental para todo progreso en la realización de la visión de la Declaración del Milenio para el siglo XXI. La función del Fondo Fiduciario en esta empresa es crucial. Como señaló hace poco el Equipo de Tareas del Proyecto del Milenio sobre educación e igualdad entre los géneros (Proyecto del Milenio en 2005) en su informe provisional titulado *Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering Women*⁵.

“Aunque la comunidad mundial se ha solidarizado para la lucha contra otras epidemias (como el VIH y la tuberculosis), sigue sin responder de la misma manera a la epidemia de violencia contra la mujer. Por ejemplo, si bien en virtud de la resolución 50/166 de la Asamblea General se estableció en el UNIFEM el Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades para eliminar la violencia contra la mujer, las necesidades y peticiones de los países son muy superiores a los recursos actuales del fondo ... En vista de su visibilidad y trayectoria, el Fondo Fiduciario podría constituir un importante mecanismo para una firme respuesta mundial (capítulo 9).”

Ha llegado el momento de dedicar con seriedad recursos para lograr un mundo libre de violencia contra la mujer.

Notas

¹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995*. (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Nueva York, UNIFEM, 2003.

⁴ Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

⁵ Londres, y Sterling (Virginia), Earthscan, 2005, publicado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.